

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA

Medellín, veintiséis (26) de septiembre del dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA – DESACATO

DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

DEMANDADO: JUZGADO VEINTIDÓS (22) ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001233300020130075000

INSTANCIA: PRIMERA

PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 431

ASUNTO: ORDENA OFICIAR

En atención al escrito que antecede, donde la entidad accionante E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, a través de su apoderado judicial, manifiesta que no se ha dado cumplimiento a la sentencia proferida por la Sección Primera del H. Consejo de Estado el día cuatro (4) de julio de la presente anualidad, se ordena oficiar al JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para que, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue informe con las actuaciones que se hayan adelantado con ocasión de la orden dada en el fallo de tutela de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GONZALO ZAMBRANO VELANDIA MAGISTRADO